

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 283

CARRERA DE ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

VALPARAÍSO Y SAN FELIPE

DICIEMBRE 2014

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 283

Carrera de Enfermería

Universidad de Valparaíso

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 18 de Diciembre de 2014, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Enfermería de la Universidad de Valparaíso se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras de Enfermería, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 110 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 13 de Octubre de 2010, que acredita la Carrera de Enfermería de la Universidad de Valparaíso por un plazo de cuatro años.
4. El Acuerdo de Acreditación N° 121 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 25 de Marzo de 2011, que rechaza el Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Enfermería de la Universidad de Valparaíso, en contra del Acuerdo de Acreditación N° 110 y mantiene el plazo de acreditación otorgado de cuatro años.

5. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Enfermería de la Universidad de Valparaíso, presentado con fecha 14 de Octubre de 2014.
6. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 2014.
7. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 09 de Diciembre de 2014, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

8. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- La Escuela de Enfermería se crea en 1933 con el nombre de Escuela de Enfermería Carlos Van Buren, sólo para mujeres, bajo régimen de Internado, en un programa de tres años. En 1954 se abre al ingreso de varones. En la década del 60 se amplía el programa a cuatro años. En los años 70, se integra a la Universidad de Chile, Sede Valparaíso. En 1981, la Sede Valparaíso se constituye en la Universidad de Valparaíso. Se fusiona la carrera de Enfermería con la Escuela de Obstetricia y Puericultura, formando la profesional Enfermera-Matrona, en un programa de cinco años, hasta 1997, en que las dos carreras vuelven a separarse. Desde 2005 se inicia el programa de Magister en Enfermería y en 2007 el Diplomado en Gestión en Salud. En el año 2005 se abre la

carrera en el Campus San Felipe. En ese año la Carrera es acreditada por primera vez. En el año 2007 la Escuela se adjudica un Proyecto MECESUP, que le permite iniciar un proceso para introducir el curriculum por competencias, que determina un nuevo plan de estudio, iniciado en 2014.

- En el año 2014 la Escuela imparte el nuevo plan de estudio orientado por competencias en primer año, y el plan de estudios tradicional por objetivos desde segundo a quinto año, de modo que coexisten dos perfiles de egreso.
- El perfil en el plan por objetivos, forma profesionales íntegros, personas con vocación de servicio, que brindan una atención de calidad, integrándose a los sistemas de salud público y privado, en actividades de fomento, protección recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Este perfil, fue elaborado en 1997, al separarse las carreras de Enfermería y Obstetricia y Puericultura, con participación de académicos, profesionales de diferentes niveles del área pública y privada y de la asociación gremial regional. Considera la evolución de la sociedad, las tendencias de la atención de salud individual y colectiva y las nuevas propuestas de la reforma de salud del país.
- La carrera aplica un examen para determinar el perfil de ingreso de los estudiantes que se matriculan en primer año, para apoyarlos en habilidades deficitarias mediante tutorías o actividades de nivelación.
- La carrera tiene una política de ingreso selectiva, recibiendo en promedio en el período en análisis 13.7 postulantes por vacante en la Sede Valparaíso y 7.4 en la Sede San Felipe. El puntaje PSU de postulación es, en promedio para el período, de 658.7 (V) y 620 (S.F). El promedio de Notas de Enseñanza Media es de 6.3 (V) y 6.2 (S.F), para

una matrícula de 72 estudiantes (V) y 49 (S.F), en primer año, con una matrícula total de 360 estudiantes (V) y 235 estudiantes (S.F). Predomina entre los estudiantes matriculados el sexo femenino con 72 % (V) y 75% (S.F.) con edad en torno a los 18 años en su mayoría.

- La procedencia de los alumnos es de la enseñanza particular subvencionada: 67% (V) y 63.2% (S.F), de la educación municipal: 10% (V) y 22.4% (S.F) y de la educación particular pagada: 19% (V), y 10% (S.F).
- Los estudiantes de la Carrera reciben beneficios externos otorgados por el Estado de Chile, consistentes en becas y créditos para pago de arancel y becas del Estado para mantención. De los estudiantes de ingreso, un 27.7% (V) y 26% (S.F) acceden al Crédito Fiscal para el pago de aranceles.
- La Universidad de Valparaíso cuenta con diversos beneficios para sus estudiantes, que abordan tanto el ámbito de desarrollo personal, como el ámbito académico. Se destacan, entre otros, un Servicio Médico-Dental gratuito y el Crédito Institucional para cubrir la brecha entre el arancel de referencia y el arancel real. Además, la Universidad ha establecido un Programa de Becas de Honor: Por Primer Lugar de Matrícula, Por Puntaje de Admisión, Por Promedio PSU y Por Puntaje Nacional. A partir del segundo año, los beneficiados con éstas Becas de Honor pueden postular anualmente a Becas de Continuidad de Excelencia Académica.
- El plan de estudios es difundido en actividades de inducción y por Intranet.

- La opinión de los empleadores ha sido ampliamente positiva respecto a las características de los titulados: 100% sede Valparaíso (en adelante V), 93% sede San Felipe (en adelante S.F).
- El perfil en el plan por competencias define a la profesión como una disciplina científica y humanista, con énfasis en la formación humanista, definiendo ámbitos de desempeño que forman un profesional capaz de autogestionar su aprendizaje, gestionar, investigar, educar y proveer cuidados de enfermería integrales y de calidad, basado en principio éticos, legales y disposiciones regulatorias sobre su accionar, movilizando saberes fundantes de la profesión, que le permiten ejercer en diversos contextos sociales y de la red asistencial, en todo el ciclo vital de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, tanto en acciones independientes como interdependientes. Como competencias sello deberá lograr una formación humanista, científica y tecnológica, con una actitud crítica, reflexiva, capacidad de abstracción, análisis y síntesis, capacidad creativa e innovadora para plantear y resolver problemas, sensibilidad, responsabilidad social y compromiso ciudadano, ejerciendo su liderazgo en beneficio de la equidad, solidaridad y autonomía de las personas, familia y comunidad, con sentido pluralista, respetando sus creencias, sin discriminación de grupos o personas y desarrollando habilidades de comunicación efectiva con el equipo de salud y su grupo de pares.
- Los empleadores valoran positivamente la alta motivación de los titulados por investigar, así como su capacidad de autoaprendizaje y capacidad de aplicación de nuevos conocimientos.(V. 77% y S.F. 88%).

- La productividad en investigación ha crecido exponencialmente, en 500%, desde la acreditación anterior.
- El perfil de egreso actualizado obedece a extensos análisis de las teorías de la disciplina, la realidad asistencial, la comparación con Escuelas de Enfermería nacionales y visita de profesores a Escuelas extranjeras, la información de egresados y empleadores y la vinculación con el medio, en el marco del proceso de innovación desarrollado entre 2007 y 2013, movilizado por el Proyecto MECESUP y el Proyecto Tuning para América Latina, y en el ámbito gremial. Ha sido validado y socializado en diversas instancias de la Carrera, por la autoridad institucional y por representantes de sectores externos.
- El plan de estudio conduce al grado de Licenciado en Enfermería previa aprobación de todas las asignaturas disciplinares y presentación de una tesis. El Título de Enfermera(o) se obtiene después de aprobar las prácticas profesionales supervisadas y examen de Título, en el plan de estudio tradicional. El plan de estudio contempla áreas de formación general, ciencias básicas y profesional. En el plan de estudio por competencia se busca desarrollar tempranamente la capacidad de liderazgo para el trabajo en equipo con sus pares y, posteriormente, en el equipo de salud, agregándose asignaturas de formación en investigación.
- El plan por objetivos es evaluado mediante pruebas por asignatura y exámenes finales y de título. El plan por competencias no consulta exámenes sino la aprobación de evaluaciones formativas y sumativas. La nota mínima de aprobación es 4. En ambos planes se contempla las prácticas tempranas en terreno, en un marco de complejidad creciente integrando las áreas de formación, la teoría y práctica y la incorporación

de valores, siendo la consistencia ética, el desarrollo del pensamiento globalizado y la incorporación a la vida ciudadana, como también la sensibilidad estética, altamente valorados por los estudiantes en ambas sedes (70 a 90%). En ambos planes de estudio existen mecanismos para su permanente revisión y actualización. En el plan por competencias existe una evaluación a nivel del cuarto semestre, para observar el grado de desarrollo de competencias.

- El Índice de retención al 2° año en promedio para el período es de 91.5% (V) y 95.2 (S.F.), siendo muy baja la eliminación por razones académicas (1.5%). La tasa de Egreso, de 74.8%(V) y de 84%(S.F.), correspondiente al plan de estudio tradicional, muestra una pérdida académica de alrededor de un 15% (V.) y de 10% (S.F.). No se dispone de estudios sobre asignaturas de alta reprobación que pudieran explicar tanto la pérdida de alumnos a partir del 2° año, como el retraso en la progresión académica que se traduce en no titulación oportuna.
- La tasa de Titulación es de 73% (V) y 70.9% (S.F) y la tasa de titulación oportuna, de 51% (V) y 35% (S.F). Se han tomado diversas medidas de tipo administrativo para permitir la titulación dentro del quinto año, la que en la práctica se obtiene en Marzo del año siguiente, lo que no perjudica la empleabilidad de los titulados. Las causas de pérdida entre egreso y titulación de 5% (V.) y 13% (S.F.) no han sido analizadas.
- La vinculación con el medio se establece principalmente a través de los profesionales de la disciplina que ejercen en instituciones públicas o privadas y se desempeñan como docentes de la carrera, o participan en organismos y comisiones externas en materias de la disciplina.
- Existe una Comisión de Extensión y Vínculos de la Escuela, de acuerdo a directrices institucionales de la Dirección de Extensión y

Comunicaciones. La Comisión posee una Política de Extensión, encargada de promover actividades académicas hacia la comunidad y el medio profesional, con la participación protagónica del estamento estudiantil en la generación de proyectos debidamente supervisados. Las actividades de extensión de la Carrera se desarrollan en cuatro ámbitos: Extensión académica, Extensión artístico cultural, Asesorías y Vinculación nacional e internacional. La vinculación hacia el medio laboral se establece a través de los numerosos convenios de colaboración docente-asistencial, en cuyo ámbito se realiza una Jornada Anual de Ofertas Laborales con la concurrencia de empleadores.

- La Escuela pertenece a la Asociación Chilena de Educación en Enfermería y participa en diversas Comisiones, como el Examen Nacional y Aseguramiento de la Calidad de la Educación en Enfermería. Participa además en el Consejo Regional del Colegio de Enfermeras de la Quinta Región.
- La vinculación con los egresados a nivel Institucional, es promovida por la Unidad de Planificación y Análisis, mediante una encuesta de seguimiento a egresados. La Escuela invita a egresados a jornadas y paneles en el marco de asignaturas profesionales y a participar en actividades de educación continua.
- La vinculación internacional, en el proceso de innovación curricular, ha significado intercambios de profesores con Escuelas de Enfermería de Brasil, Colombia, Estados Unidos, Ecuador y México. Desde 1988, la Escuela es socia activa de ALADEFE (Asociación Latino Americana de Escuelas de Enfermería).

- En síntesis, el Consejo de Acreditación considera que en ésta Dimensión, la carrera ha alcanzado un alto grado de desarrollo. Se recomienda analizar las asignaturas de alta reprobación en relación a la pertinencia de contenidos con el perfil de egreso, o dictación de las mismas en ambos semestres, para disminuir causas de repitencia y retraso en el avance en la carrera. Igualmente se recomienda analizar las causas de pérdida académica entre el egreso y la titulación.

b) Condiciones de Operación

- En cuanto a su organización administrativa, el cargo de Director se relaciona con el Decano, Jefes de Departamento y Comisiones, en el Consejo de Facultad. El equipo directivo es idóneo y cuenta con vasta experiencia. La Directora es apoyada por la Secretaria Académica y por el Consejo Asesor. Se vincula con los Jefes de Departamento de la Escuela, cuyos miembros entregan la docencia requerida por el plan de estudios.
- El cuerpo docente está constituido por 25.2 Jornadas Completas Equivalentes (JCE) en la Sede Valparaíso y 12.1 JCE en la sede de San Felipe, con una relación de número de alumnos por JCE, de 14.1 Al/JCE (V) y 19.1 Al/JCE (S.F).
- El cuerpo docente se distribuye en 3.4 % en cargos de planta, 35.4% en cargos a contrata anuales, y 61% a honorarios. Esta situación fue destacada por los pares evaluadores, pero la respuesta de la Dirección de Carrera hace presente que la situación no se ha podido corregir debido a disposiciones del Estatuto Administrativo vigente desde 1988. En todo caso, informa que la rotación anual de profesores es de 4% y que no se ha demostrado que la calidad de los contratos afecte el

funcionamiento de los proyectos de la Carrera. Los cargos a Jornada son llenados por concurso público. Los cargos contratados por hora, corresponden a los docentes de apoyo a campos clínicos.

- Un grupo numeroso de docentes ejerce la profesión en diversas instituciones, lo que es considerado muy conveniente para estar al tanto de las innovaciones en el campo laboral. La calidad académica de los docentes a Jornada se refleja en que 33.8% posee el Grado de Magister (V), y 67% (S.F), habiéndose incorporado un docente con el Grado de Doctor, dentro de una política de apoyo al desarrollo de investigación. Un docente cursa el programa de Doctorado y 13 académicos cursan programas de Magister, 10 (V) y 3 (S.F).
- La Carrera estimula permanentemente a los académicos para que se perfeccionen, existiendo dos tipos de perfeccionamiento: a) Sistemático, mediante un programa de uno o más semestres y b) asistemático: cursos de corta duración (Coloquios, Seminarios o Congresos) y cursos y talleres de desarrollo docente dictados por el Centro de Desarrollo Docente, dependiente de la División Académica. Existe una retroalimentación de la calidad de la docencia, a través de encuestas a los alumnos al término de semestre.
- Los académicos participan en instancias formales de administración académica y/o del curriculum, a través de: Consejo Asesor, Comisión de pre grado, Comisión de Extensión, Comisión de Investigación, Comisión de Postgrado y Post título, Claustros, Consejo de Facultad y reuniones departamentales.
- La Institución cuenta con una Unidad de Campos Clínicos centralizada que establece convenios con tres Servicios de Salud y las Corporaciones Municipales y o Departamentos de Salud Municipal de la

Región, y todos los Departamentos de Salud del valle de Aconcagua. La Carrera solicita los cupos necesarios a través de sus encargados de campo clínico.

- La Institución cuenta con la Unidad de Competencias Clínicas, habilitada con fantomas, para el adiestramiento de los estudiantes en técnicas y procedimientos, tanto en la Sede Valparaíso, como la Sede de San Felipe, con capacidad de 40 y 50 alumnos respectivamente.
- En cuanto a infraestructura, la carrera cuenta con una sede propia, vecina al Hospital Van Buren y comparte facilidades de aulas y laboratorios con otras carreras de la Universidad, tanto en la Sede Valparaíso como en la Sede de San Felipe. En opinión de los docentes de ambas sedes, un 64% considera que las aulas no son adecuadas en tamaño y equipamiento. Los estudiantes hacen sentir la necesidad de áreas de esparcimiento y deportes en la Sede Valparaíso, aspecto difícil de resolver por las características urbanas de la ciudad. En San Felipe, se cuenta con vastas áreas de esparcimiento y facilidades deportivas.
- El manejo presupuestario se considera adecuado a las necesidades de la carrera. Corresponde a un Presupuesto centralizado, organizado de acuerdo al presupuesto histórico, ajustado por IPC, el que es ajustado una vez cerrado el proceso de matrícula y en una segunda oportunidad, para reasignación de partidas si fuera necesario. Existe un estricto control de la ejecución presupuestaria por la Unidad. Los requerimientos de desarrollo por nuevos programas reciben financiamiento de fondos especiales aprobados por el Consejo Universitario y el Rector. La viabilidad financiera de la Carrera está suficientemente asegurada.
- En síntesis, el Consejo de Acreditación considera que en ésta Dimensión, la Escuela presenta grandes fortalezas, pero se identifican

algunas debilidades que deben ser enfrentadas: las limitaciones de infraestructura en aulas y áreas de esparcimiento y facilidades deportivas, la insuficiente cobertura de bibliotecas y de equipamiento computacional. Las características contractuales de los docentes de Jornada, renovables año a año, introducen incertidumbre sobre la continuidad de académicos en un clima laboral altamente competitivo, considerando además el gran esfuerzo realizado en su perfeccionamiento. Aunque hasta ahora no haya constituido un problema para el desarrollo de los programas de la Escuela, la Institución no debiera cejar en su empeño que permita asegurar la estabilidad del cuerpo docente.

c) Capacidad de Autorregulación

- La Carrera presenta una definición explícita y clara de sus fundamentos, fines y objetivos, de los cuales se desprenden sus propósitos, coherentes con la misión y propósitos institucionales, perfil de egreso, malla curricular y procesos formativos.
- Para el logro de su misión y propósitos, la Universidad determina planes estratégicos de nivel institucional y de Facultades para alinear los objetivos planteados en el nivel central y el de las unidades académicas. La Escuela evalúa el cumplimiento de propósitos y objetivos mediante el análisis y seguimiento de los procesos académicos y administrativos, a través de indicadores establecidos en el Plan estratégico. Esto tiene lugar en reuniones del Consejo Asesor, de la Directora y equipo de gestión con estudiantes, con Jefes de Departamento, profesores responsables de asignatura, y la Encuesta de Evaluación Docente.

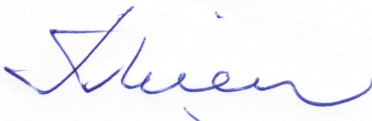
- La Universidad, la Facultad y la Escuela establecen en sus Estatutos y Reglamentos las condiciones para el normal funcionamiento de las diferentes unidades, definiendo los procedimientos académicos y administrativos, las responsabilidades y funciones de autoridades colegiadas y unipersonales, y derechos y deberes de docentes y alumnos.
- La Universidad y la Facultad publicitan sus actividades por diferentes medios. Para sus comunicaciones internas, la Escuela tiene acceso a Intranet y a la página web.
- Los estudiantes tienen acceso al Registro Académico para información privada sobre su historial.
- La toma de decisiones de la Carrera, es realizada por la Directora, conforme a las normas y reglamentos vigentes. Para decisiones sobre problemas complejos y de mayor trascendencia es apoyada por el Consejo de Escuela, donde las decisiones se adoptan por consenso.
- Los estamentos docente y estudiantil participan en los niveles de autoridades pluripersonales, de acuerdo a las normas de Estatutos y Reglamentos de la Universidad.
- La política de calidad de la Institución se manifiesta en la Escuela, en el riguroso proceso de autoevaluación para la acreditación, y en las medidas innovadoras para la revisión y cambios curriculares, de acuerdo a las condiciones que deberá enfrentar el profesional enfermero en el Siglo XXI.

- El Plan Estratégico Institucional ha establecido las condiciones para la puesta en marcha y desarrollo del nuevo plan de estudios orientado por competencias.
- En síntesis, la Escuela de Enfermería, muestra capacidad para definir metas, objetivos y propósitos y avanzar en su logro y el del perfil de egreso declarado.
- Como consecuencia del trabajo de autoevaluación, la escuela conoce sus fortalezas y debilidades, y ha desarrollado un plan de mejoras.
- Existe simetría de condiciones de la Carrera entre Sedes Valparaíso y San Felipe.
- El plan de estudios, metodología de enseñanza, métodos de evaluación, calidad de los docentes y tasa de titulación son similares en ambas sedes.
- Se aprecian diferencias cualitativas en las características del alumnado. En la Sede San Felipe se observa una mayor procedencia de la educación municipal, menores puntajes PSU y menor tasa de titulación oportuna.

POR LO TANTO,

9. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Enfermería de la Universidad de Valparaíso, que conduce al título de Enfermero Universitario y al grado de Licenciado en Enfermería, impartida en las sedes de Valparaíso y San Felipe, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **6 años**, que culmina el **18 de Diciembre de 2020**.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Enfermería de la Universidad de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**